



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RMN°289/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 289/10**

Sucre, 28 de Junio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota HCM - No. 303/2010 de 11 de junio de 2010, el Lic. Rodrigo Paz Pereira, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL y Lic. Oscar Montes Barzón, H. ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de Tarija – Provincia Cercado, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la invitación para asistir a los **ACTOS CONMEMORATIVOS AL 436 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE TARIJA**, con la finalidad de estrechar vínculos entre ambas ciudades y juntos poder construir los instrumentos necesarios para profundizar el modelo de **“AUTONOMIA MUNICIPAL PLENA”** y asistir al evento denominado **“ENCUENTRO DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS MUNICIPALES DE CAPITALES DE DEPARTAMENTOS Y LA CIUDAD DE EL ALTO”**, con el temario: **1) Ley Marco de Autonomías y Carta Orgánica, 2) Acceso a Fuentes de Financiamiento**, haciendo constar que al referido evento asistirán autoridades de la Directiva de la FAM – Bolivia, Ministro de Autonomías, Ministra de Planificación de Desarrollo, Ministro de Economía y Finanzas, representaciones de la Corporación Andina de Fomento (CAF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) y Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), a realizarse del 02 al 04 de julio de 2010, en la ciudad de Tarija.

Que, en **Sesión Plenaria de 28 de junio de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a las Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles y Sra. Norma Rojas Salazar, **con la finalidad de que asistan y participen en los ACTOS CONMEMORATIVOS AL 436 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE TARIJA**, profundizar el modelo de **“AUTONOMIA MUNICIPAL PLENA”** y asistir al evento denominado **“ENCUENTRO DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS MUNICIPALES DE CAPITALES DE DEPARTAMENTOS Y LA CIUDAD DE EL ALTO”**, con el temario: **1) Ley Marco de Autonomías y Carta Orgánica, 2) Acceso a Fuentes de Financiamiento**, a realizarse del 02 al 04 de julio de 2010, en la ciudad de Tarija, sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales y Concejales**, personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia, aprobada por Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y la señora Norma Rojas Salazar, CONCEJAL, con la finalidad de que asistan y participen en



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*


Página 2 de 2
RM N°289/10

los ACTOS CONMEMORATIVOS AL 436 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE TARIJA, profundizar el modelo de "AUTONOMIA MUNICIPAL PLENA" y al evento denominado **"ENCUENTRO DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS MUNICIPALES DE CAPITALES DE DEPARTAMENTOS Y LA CIUDAD DE EL ALTO"**, con el temario: 1) **Ley Marco de Autonomías y Carta Orgánica**, 2) **Acceso a Fuentes de Financiamiento**, a realizarse del 02 al 04 de julio de 2010, en la ciudad de Tarija, en el Hotel Los Parrales, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 02 al 04 de julio de 2010, conforme al itinerario adjunto.

Art.2º Páguese **PASAJES Y VIATICOS** a las dos (2) **Concejales**, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, aprobada por Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

